



Editorial

El proyecto de Real Decreto sobre especialidades sanitarias dado a conocer recientemente por el Ministerio, supone un grave riesgo para la supervivencia de la Medicina Legal y Forense en nuestro país. Aunque su redacción es ambigua y no muy afortunada, parece que propone la eliminación de la especialidad. Ha habido y habrá múltiples manifestaciones de Sociedades Científicas, Colegios Profesionales y Universidades contra este proyecto de Real Decreto. Y todas ellas recogen argumentos comunes que, creemos, merece la pena comentar.

La desaparición de la especialidad de Medicina Legal y Forense supondría, en primer lugar, la pérdida de una especialidad con una larga trayectoria histórica. Implicaría también la «descapitalización humana» de Departamentos y Escuelas y, consecuentemente, la pérdida de la capacidad investigadora y pericial de estos centros. Creemos sinceramente que, en estos momentos en los que las ciencias forenses avanzan muy rápidamente, la pérdida de centros de referencia potentes e innovadores perjudicará a la correcta administración de la justicia en nuestro país.

En segundo lugar, la desaparición de nuestra especialidad haría prácticamente inviable el desarrollo de la medicina legal hospitalaria, en una coyuntura en la que el número de reclamaciones contra los profesionales sanitarios aumenta muy rápidamente y en la que las consideraciones sobre la seguridad de los pacientes y la prevención de errores clínicos está pasando a ser un asunto de importancia preferente para los sistemas sanitarios públicos, la desaparición de la especialidad sería completamente contraproducente.

En tercer lugar, la residencia en Medicina Legal y Forense es, al menos en nuestra Escuela de la Universidad Complutense de Madrid, un semillero de futuros médicos forenses que acceden a la oposición con un importante bagaje previo. Además nuestros residentes son los que cubren la falta de médicos forenses que ya empieza a ser habitual en determinados sitios. Aceptan interinidades y aportan formación y entusiasmo a un cuerpo de médicos forenses y a una administración de justicia que los necesita. Este aporte humano también desaparecería si desaparece la especialidad.

Existen muchas más razones que podríamos esgrimir. Creemos que es importante que los responsables políticos de una decisión como ésta consideren que, además de perjudicar con esta desaparición absurda a los médicos que ya tienen la especialidad, a los que se están formando en este momento, a las Escuelas y Departamentos de Medicina Legal, a la administración de justicia y a la asistencia sanitaria, el principal y último afectado sería la sociedad en su conjunto.

Por todo ello, desde la Revista de la Escuela de Medicina Legal, que este mes de enero cumple un año de publicación, auguramos con pesar tiempos revueltos para la medicina legal.



Bernardo
Perea Pérez

Comité de redacción

Director

José Antonio Sánchez Sánchez

Codirectores

Bernardo Perea Pérez
Andrés Santiago Sáez

Jefe de Redacción

M. Carmen Moreno Robles

Redacción

María José Anadón Baselga
Eduardo Arroyo Pardo
César Borobia Fernández
María Herrera Laguna
Javier Ladrón de Guevara y Guerrero
María Teresa Ramos Almazán

Traducción

Dr. Atef Kanaan Kanaan
Dña. Evelyn Kanaan Robertson

Diseño y maquetación

MCMR

Dirección de la revista

Escuela de Medicina Legal y Forense
Departamento de Toxicología
y Legislación Sanitaria
Facultad de Medicina
Ciudad Universitaria
28040 Madrid

Correo electrónico

jsanchez@med.ucm.es

www.ucm.es/info/medlegal